

NOTA DE CESION

JUAN CARLOS BURBANO ERAZO, por sus propios y personales derechos y como Apoderado Especial de **ALINA ALEXANDRA DELGADO BOHORQUEZ**, cede a favor de **MARIO AUGUSTO GUDIÑO VILLACRÉS**, quien tiene disolución de la sociedad conyugal, SETECIENTAS NOVENTA Y DOS (792) acciones ordinarias y nominativas de **OPENMINDTECHNOLOGY C.A.** pagadas en su totalidad. El valor de dichas acciones es de UN DÓLAR (US\$ 1,00) de valor nominal cada una.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos que tiene el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que corresponden a las mismas, por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, de tal manera que, el señor Mario Augusto Gudiño Villacrés al adquirir las acciones de OPENMINDTECHNOLOGY C.A. adquiere todos los derechos, ventajas y privilegios sobre la empresa, sin que el CEDENTE pueda reservárselos para sí.

El CEDENTE y el CESIONARIO por sus propios derechos, suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación.

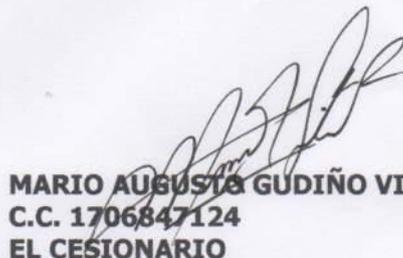
Quito, a 1 de diciembre de 2014

CEDENTE



JUAN CARLOS BURBANO ERAZO
C.C. 0914116751
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y
COMO APODERADO ESPECIAL DE
ALINA ALEXANDRA DELGADO BOHORQUEZ
LOS CEDENTES

CESIONARIO



MARIO AUGUSTO GUDIÑO VILLACRÉS
C.C. 1706847124
EL CESIONARIO

NOTA DE CESION

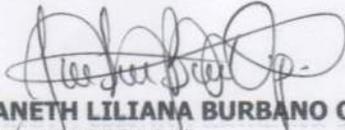
JANETH LILIANA BURBANO OCAÑA Y RODNEY EDUARDO DURÁN SOLORZANO, por sus propios y personales derechos, ceden a favor de **JUAN CARLOS BURBANO ERAZO**, OCHO (8) acciones ordinarias y nominativas de **OPENMINDTECHNOLOGY C.A.** pagadas en su totalidad. El valor de dichas acciones es de UN DÓLAR (US\$ 1,00) de valor nominal cada una.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos que tienen los CEDENTES sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que corresponden a las mismas, por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, de tal manera que, el señor Juan Carlos Burbano Erazo al adquirir las acciones de OPENMINDTECHNOLOGY C.A. adquiere todos los derechos, ventajas y privilegios sobre la empresa, sin que los CEDENTES puedan reservárselos para sí.

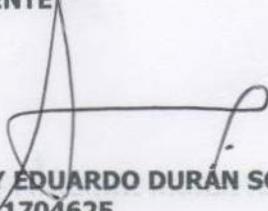
Los CEDENTES y el CESIONARIO por sus propios derechos, suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación.

Quito, a 1 de diciembre de 2014

CEDENTES

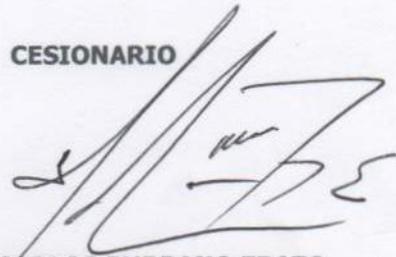


JANETH LILIANA BURBANO OCAÑA
C.C. 0922071618
LA CEDENTE



RODNEY EDUARDO DURÁN SOLORZANO
C.C. 0911704625
EL CEDENTE

CESIONARIO



JUAN CARLOS BURBANO ERAZO
C.C. 0914116751
EL CESIONARIO